

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA CONFIANZA S.A.A.

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 03 de Octubre de 2013, en el local ubicado en la avenida Javier Prado Este N° 4487, Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se llevó a cabo la sesión de Junta General de Accionistas de Financiera Confianza S.A.A (entidad resultante del proceso de fusión entre Caja Rural de Ahorro y Crédito Nuestra Gente S.A.A. y Financiera Confianza S.A., cuya nueva denominación social se encuentra en proceso de inscripción) (“Financiera Confianza” o la “Sociedad”), en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor José Cúneo Galdós, quién – con la conformidad unánime de los Accionistas asistentes a la Junta – actuó como Presidente de la Junta, actuando como Secretaria la doctora Bárbara Castro Segura, en representación del señor Martín Antonio Naranjo Landerer, con la conformidad unánime de los Accionistas asistentes a la Junta. La designación del Presidente y de la Secretaria se realizó conforme lo establecido en el Art. 129 de la Ley General de Sociedades.

Acto seguido se efectuó el cómputo de las acciones representativas del capital de la Sociedad asistentes o debidamente representadas en la presente junta, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	ACCIONISTA	REPRESENTACIÓN	Nº TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN
1	FUNDACION BBVA para las MICROFINANZAS	José Luis Cúneo Galdós	2'550,643	64.55%
2	INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (IFC)	Marc Tristant de Laney	517,411	13.09%
3	SEPAR (Servicios Educativos, Promoción y Apoyo Rural)	Elizabeth Ventura Egoavil	266,724	6.75%
4	CPP - INCOFIN C.V.S.O.	Carlos Alayza Bettocchi	130,494	3.30%
5	VOLKSVERMOGEN N.V.	Carlos Alayza Bettocchi	87,784	2.22%
6	RURAL IMPULSE FUND	Carlos Alayza Bettocchi	86,236	2.18%
Total			3'639,292	92.10%

QUÓRUM E INSTALACIÓN

Acto seguido, el Presidente verificó que se encontraban presentes o debidamente representadas 3'639,292 (tres millones seiscientos treinta y nueve y doscientos noventa y dos mil) acciones comunes suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, representativas del 92.10% por ciento del total de las acciones emitidas suscritas con derecho a voto de la Sociedad.

La Secretaria procedió a dar lectura a los dos avisos de convocatoria a la presente Junta de Accionistas publicados el día 06 de Septiembre de 2013 en el diario oficial “El Peruano” y en el diario “El Comercio”, conforme al cual los accionistas fueron debidamente citados de conformidad con el estatuto social de la Sociedad y la Ley General de Sociedades.

Habiéndose convocado válidamente a la presente junta y contándose con el quórum necesario para sesionar, el Presidente declaró válidamente instalada la presente Junta y abierta la sesión

a fin de tratar los temas materia de la convocatoria, detallados en el aviso que fue leído por la Secretaria:

AGENDA

La agenda de la presente Junta es la siguiente:

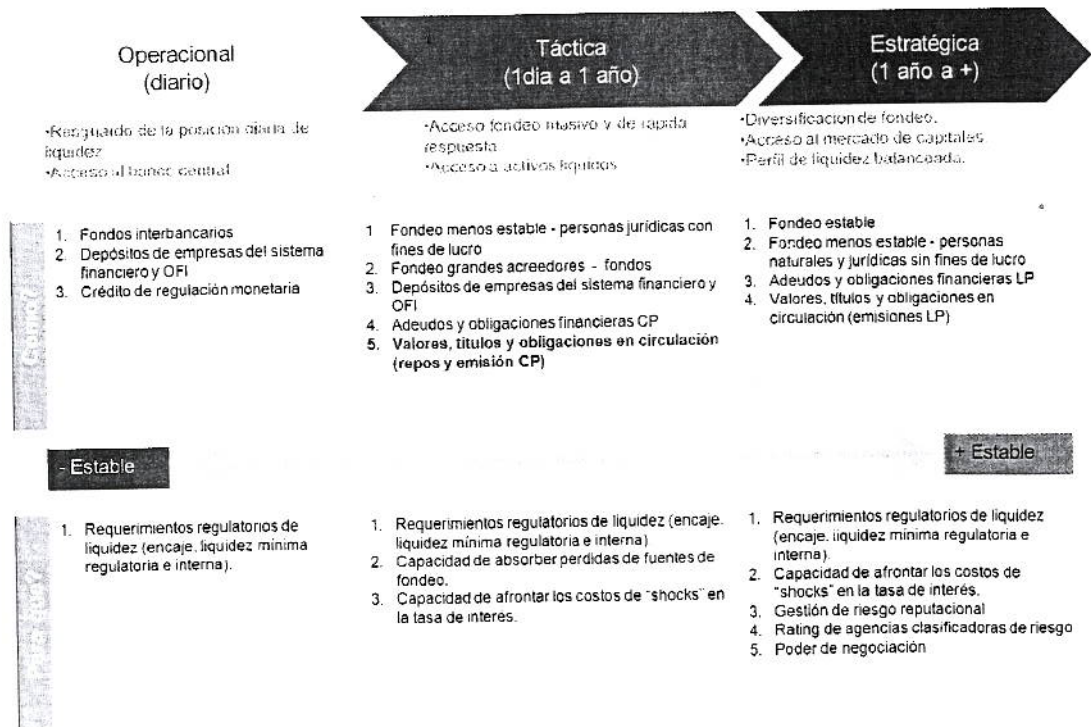
1. Propuesta de Aprobación del Programa de Emisión de Obligaciones;
2. Delegación en el Directorio de la facultad de decidir la oportunidad y características de los Programas de Emisión y/o Emisiones Singulares; y,
3. Otorgamiento de facultades para la formalización e inscripción de acuerdos.

Hechos Relevantes: El accionista INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (IFC), registró su asistencia a las 10:15 a.m. horas, debidamente representado por el señor Marc Tristant de Laney, cuyo porcentaje de participación es de 13.09% con un número de acciones con derecho a voto de 517,411.

ORDEN DEL DÍA

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES

El Presidente señaló que de conformidad con la Ley General de Sociedades, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y la Ley del Mercado de Valores, se propone someter a consideración de los Accionistas presentes, la aprobación de un Programa de Emisión de obligaciones; de acuerdo a la siguiente información:



Asimismo, propuso:

[Handwritten signature]

1. Autorizar el uso del mercado de capitales como mecanismo de financiamiento;
2. Aprobar los Programas de Emisiones en general, Programa de Emisiones de Certificados de Depósitos Negociables y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, durante el periodo comprendido entre el 04 de Octubre de 2013 y el 04 de Octubre de 2014, hasta por un monto máximo en circulación de S/.200,000,000.00 (Doscientos Millones y 00/100 nuevos soles) y/o su equivalente en moneda extranjera u otras monedas, sin exceder en ningún caso los límites de Ley. de esta forma, durante el periodo antes señalado, la Sociedad no podrá tener en circulación obligaciones que superen el monto antes fijado;
3. Autorizar la Estructuración e Inscripción (en SBS y SMV) de los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares de Financiera Confianza S.A.A. hasta por un monto máximo en circulación de S/. 200'000,000.00 (Doscientos Millones y 00/100 Nuevos Soles) y/o su equivalente en moneda extranjera u otras monedas.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas, se somete a consideración de los señores accionistas la aprobación del Programa de Emisión de Obligaciones, de acuerdo a las condiciones señaladas precedentemente.

Habiendo votado a favor de la propuesta, los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, representadas en Junta, acordaron por unanimidad:

APROBAR los Programas de Emisión de Obligaciones y/o Emisiones Singulares de Obligaciones, durante el periodo comprendido entre el 04 de Octubre de 2013 y el 04 de Octubre de 2014, hasta por un monto máximo en circulación de S/.200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) y/o su equivalente en moneda extranjera u otras monedas, sin exceder en ningún caso los límites de ley. De esta forma, durante el periodo antes señalado, la Sociedad no podrá tener en circulación obligaciones que superen el monto antes fijado.

La autorización por parte de la Junta General de Accionistas no incluye la emisión de obligaciones subordinadas ni convertibles en acciones.

2. **DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DECIDIR LA OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMISIÓN Y/O EMISIONES SINGULARES**

El Presidente continuó la sesión señalando que, en virtud de lo aprobado en el punto de agenda anterior, el Presidente propuso delegar en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad y numero de los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares, el monto, el tipo y, en general, las demás condiciones de cada emisión, la elección del agente estructurador, la clase de obligaciones que se emitirán, las que en función de las condiciones del mercado podrán consistir en cualquier clase de obligaciones que las normas legales vigentes permitan emitir a la Sociedad, obligaciones que no podrán ser bajo ninguna circunstancia subordinadas ni convertibles en acciones.

Habiéndose absuelto todas las consultas formuladas por los accionistas, se somete a consideración de los señores accionistas la delegación en el Directorio de la facultad de decidir la oportunidad y características de los Programas de Emisión y/o Emisiones Singulares, de acuerdo a las condiciones señaladas precedentemente.

Habiendo votado a favor de la propuesta, los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, representadas en Junta, acordaron por unanimidad:

DELEGAR en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad y número de los Programas de Emisiones y/o Emisiones Singulares, el monto, el tipo y, en general, las demás condiciones de cada emisión, la elección del agente estructurador, la clase de obligaciones que se emitirán, las que en función de las condiciones del mercado podrán consistir en cualquier clase de obligaciones que las normas legales vigentes permitan emitir a la Sociedad, obligaciones que no podrán ser bajo ninguna circunstancia subordinadas ni convertibles en acciones.

3. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ACUERDOS

El Presidente señaló que al haberse aprobado determinados acuerdos que son inscribibles en la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP y en la Superintendencia del Mercado de Valores, resultaba necesario facultar a una o más personas para efectos de la suscripción de los documentos públicos y privados requeridos para la inscripción de los referidos acuerdos.

En virtud de ello, el Presidente propuso que se faculte, a los señores Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con DNI N° 25625008, Ana Cecilia Akamine Serpa, identificada con DNI N° 09995848 y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N° 10797881, para que dos de ellos, indistintamente, realicen todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, incluyendo a título enunciativo, la facultad de suscribir en representación de la Sociedad la minuta y escritura pública correspondientes, que fueran necesarios para la formalización e inscripción de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta, así como la facultad de realizar cualquier trámite ante la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, la Superintendencia del Mercado de Valores y la Oficina Registral de Lima, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización e inscripción de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta General de Accionistas.

A continuación, se propuso a consideración de los accionistas aprobar la propuesta expuesta por el Presidente.

Habiendo votado a favor de la propuesta accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, representadas en la junta acordaron:



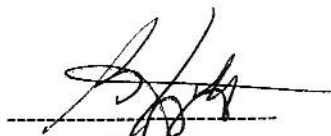
NOMBRAR a los señores Martín Antonio Naranjo Landerer, identificado con DNI N° 25625008, Ana Cecilia Akamine Serpa, identificada con DNI N° 09995848 y Bárbara Castro Segura, identificada con DNI N° 10797881, para que dos de ellos indistintamente, realicen todos los actos y suscriban todos los documentos, públicos y privados, incluyendo a título enunciativo, la facultad de suscribir en representación de la Sociedad la minuta y Escritura Pública correspondientes, que fueran necesarios para la formalización e inscripción de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta, así como la facultad de realizar cualquier trámite ante la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, la Superintendencia del Mercado de Valores y Oficina Registral de Lima, incluyendo la facultad de presentar y suscribir toda clase de declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos administrativos tales como solicitudes, medios impugnatorios, quejas, reclamos, recursos de reconsideración, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, nulidad, apelación, aclaración y corrección y presentar todo tipo de documentación ante cualquier autoridad que resulte necesaria para obtener la formalización e inscripción de los acuerdos inscribibles adoptados en la presente Junta General de Accionistas.

CONCLUSIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA

Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad a los señores José Luis Cúneo Galdós y Marc Tristant de Laney, para que en representación de los accionistas concurrentes a la junta, suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, levantándose la sesión a las 11:30 a.m. del mismo día.




Presidente
José Luis Cúneo Galdós



Secretaria
Bárbara Castro Segura



Representante de la FMBBVA
José Luis Cúneo Galdós



Representante de IFC
Marc Tristant de Laney